

RESOLUCIÓN 016 DE 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LOS
PERSONEROS ESTUDIANTILES”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994), concordante con el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 28, establece: “En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política; las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia”.
2. El Personero Escolar, será elegido para velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes dentro del periodo lectivo anual.
3. Que el Personero Escolar debe estar acompañado y apoyado por el gobierno escolar, instancias, comités y otros estamentos de la Institución Educativa.
4. Que es deber del Personero velar por que sus compañeros cumplan con los deberes y obligaciones como estudiantes, pero que también se les respete, valore y reconozca sus derechos.
5. Que es deber del Concejo Municipal exaltar los procesos de democracia escolar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR al estudiante **FELIPE ARIAS OCHOA** por su liderazgo, compromiso y participación en los procesos de democracia escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR al estudiante **FELIPE ARIAS OCHOA**, por haber sido elegido y reconocido por sus compañeros como Personero del Colegio Neosistemas.

ARTÍCULO TERCERO: Entréguese copia de la presente resolución en acto de posesión en el recinto del Concejo Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Girardota - Antioquia, a los 30 días del mes de marzo del año 2017.


SERGIO ANDRÉS ORLAS JIMÉNEZ
Presidente


JUAN DAVID BUSTAMANTE B.
Vicepresidente segundo


JULIE BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
Vcepresidenta Primera


YANIA ISABEL CASTRILLÓN G.
Secretaria General